

DECRETO EXENTO N° 626

ANGOL, 07 ABR. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de construcción de fecha 26 de noviembre del 2013 para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- b) El Decreto Exento 160 de fecha 27 de enero del 2015, el que aprueba la constitución de la comisión para la recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- c) El acta de fecha 24 de marzo del 2015, correspondiente a la recepción definitiva de la obra MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- d) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Apruébese el acta de fecha 24 de marzo del 2015, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).

2. Liquide el contrato “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).

3. Devuélvase a la empresa constructora Mahenco Limitada, Rut 76.482.750-3, representada por Don Mauricio Henrique Cabezas, Rut : 12.193.190-7, boleta de garantía N°42145 del Banco Itaú , por un monto de \$26.879.535, la que garantiza la correcta ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/AMS/Gmc.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Gobierno Regional
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.



ANGO
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

Anótese, Comuníquese y Archívese.